INFORME COMITÉ DE EVALUACION Nro. 2/2014

En la ciudad de Santa Elena, Departamento de Cordillera, Paraguay, a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil catorce, siendo las 8: 00 hs, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones la C.P. Elizabeth Lorena Sánchez, responsable de la UOC, y el Sr. Félix Ramón Silguero Rojas, Tesorero, ambas miembros del Comité de Evaluación, a efecto de evaluar las ofertas presentadas en el marco del llamado identificado por **Contratación directa Nro. 4/2014 ¨CONSTRUCCION DE 2 (DOS) SS HH DIFERENCIADO (2.55 X 4.00) TIPOLOGIA MEC – AD REFERENDUM.¨**

Se procede a evaluar las ofertas presentadas según el Acta de Apertura Nro. 2 /2014 de fecha 02/12/2014, iniciándose la verificación de las documentaciones y se analiza la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales, además se procede a la verificación de los documentos que avalen el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conformes a los requisitos de calificación basada en la evidencia documentada, requeridos en la carta de invitación y Anexos correspondientes:

1) Detalle del monto de las ofertas presentadas

Nro.	OFERENTE	PRECIO DE LA OFERTA
1	Clase A	25.900.000
2	CGDSA	129.207.700
3	FT Construcciones	143.800.000
4	Teófilo Resquin Peralta	149.517.928

MUNICIPALIDAD DE SANTA ELENA ENCARGADO U.O.C.

Elizabeth Lorena Sanchez de Vera
Contadora Pública
1603321 3

2) Verificación de la documentación de carácter sustancial, y capacidad legal.

En cumplimiento de lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nro. 21909/03 de la Ley Nro. 2051, se coteja si las ofertas contienen los documentos sustanciales solicitados para la CD Nro. 4/2014, según lo establecido en el ANEXO E:

Félix Ramón Silguero
Tesorero
Municipalidad de Santa Elena

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	CLASE A	CGDSA	FT Construcciones	Teófilo Resquin Peralta
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Considerando que la Empresa CLASE A es la oferta más baja, pero NO reúne la totalidad de los documentos sustanciales, el Comité de Evaluación solo realizará el análisis del cumplimiento de los demás requisitos legales y técnicos de los oferentes que cumplieron con la totalidad de las exigencias de carácter sustancial.

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	**CGDSA**	**Teofilo Resquin Peralta**
A)Fotocopia simple de Cedula de Identidad*	CUMPLE	CUMPLE
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria	CUMPLE	CUMPLE
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o	CUMPLE	NO CUMPLE
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	NO CUMPLE
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N/A	N/A
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	NO CUMPLE
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	N/A	N/A

MUNICIPALIDAD DE SANTA ELENA ENCARGADO U.O.C.

Elizabeth Lorena Sanchez de Vera
Contadora Pública
1603321 3

Felix Ramón Silguero
Tesorero
Municipalidad de Santa Elena

3) Análisis de los demás documentos que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.

En cumplimiento de las reglamentaciones vigentes se selecciona provisoriamente la oferta más baja la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de

calificación. En caso de que la oferta más baja no cumpla con ellos se la desechará y se analizará la segunda oferta más baja y así hasta llegar a la oferta más solvente que cumpla con todos los requisitos y condiciones y se la propondrá para la adjudicación.

Considerando que la Empresa CGDSA ha reunido con la totalidad de los documentos considerados sustanciales y legales según lo establece la Carta de Invitación, ANEXO E este comité procede a evaluar la oferta a efectos de verificar los cumplimientos técnicos, de experiencia y financieros exigidos en el PBC.

CAPACIDAD FINANCIERA	CGDSA
Balance General de los Ejercicios Fiscales 2011, 2012 y 2013	CUMPLE
CAPACIDAD LEGAL	
No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con el formulario de presentación de oferta que contiene las declaraciones juradas.	CUMPLE
EXPERIENCIA	
Contratos ejecutados y/facturaciones anteriores de provisión satisfactoria de servicios y bienes similares a los ofertados de los últimos tres (3) años, equivalente mínimamente al 30% de su oferta, de cumplimiento formal con los requerimientos de la convocante. Currículo de la Empresa, su experiencia y tradición en el ramo. Certificado expedido por un mínimo de una persona física o jurídica, empresas privadas o entidades públicas, que certifiquen la conformidad de las ejecuciones de trabajos similares.	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE SANTA ELENA ENCARGADO U.O.C.

Elizabeth Lorena Sanchez de Vera
Contadora Pública
1603321 3

Por todo lo expresado se procede a describir el análisis de los Ratios de Liquidez de la Empresa CENTRO DE GERENCIAMIENTO PARA EL DESARROLOO SOCIO AMBIENTAL, ya que esta es la oferta que resulta como la más conveniente para la Institución y que reúne todos los requisitos exigidos en el PBC.

Felix Ramón Silquero
Tesorero
Municipalidad de Santa Elena

ANALISIS DE LOS RATIOS DE LIQUIDEZ DE LA **EMPRESA CENTRO DE GERENCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO SOCIO AMBIENTAL (CGDSA) .**

INDICES	AÑO 2013	AÑO 2012	AÑO 2011
ACTIVO CORRIENTE	1.808.136.050	945.080.790	486.357.200
PASIVO CORRIENTE	1.222.540.980	725.800.070	283.540.350
RATIOS PRINCIPALES			
Ratios de liquidez	1.72	1.30	1.48
Endeudamiento	0.06	0.76	0.58

4) Análisis del Acta de Apertura

El Comité de evaluación ha realizado un análisis a las observaciones que consta en el Acta de Apertura Nro. 2/2014.

OBS 1: La Sra. GLORIA CANTERO, representante de la Empresa CLASE A manifiesta que el monto ofertado por su empresa, representa a un solo sanitario.---

OBS 2: El Sr. WILLIAN RECALDE, en representación de empresa CGDSA manifiesta que la empresa CLASE A no consigna la fecha de presentación y solo oferta por un solo sanitario, debiendo ser por dos sanitarios nuevos, según lo solicita la Carta de Invitación.----------

Se procedió al análisis de las observaciones expresadas en el Acto de apertura, y la Empresa CLASE A ha presentado en su oferta el costo de 1 (uno) solo sanitario, debiendo ser ofertado 2 (dos), además se pudo observar que en la planilla de costo en la columna de cantidades ítems 18) Vidrios dobles, la empresa ha ofertado una cantidad distinta a la solicitada por la Convocante, en la carta de invitación.

5) Conclusión

Que, la **Empresa CLASE A** **no CUMPLE** la totalidad de los documentos sustanciales.

Que, se procede a verificar la Disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio 2014, según el Objeto de Gasto 520 30 003 FONACIDE del Clasificador Presupuestario, en concordancia con el Plan Anual de Contrataciones, a través de esta diligencia se certifica que se cuenta con la disponibilidad Presupuestaria y Financiera suficiente lo que permite contraer las obligaciones resultantes del Llamado por Contratación Directa Nº 03/2014, dando de esta forma estricto cumplimiento a lo establecido en el Art. 14º de la Ley 2051/03

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto Nº 21909, el que previene que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC;
2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y,
3) Presente el precio evaluado como el más bajo, este Comité arriba a la CONCLUSION, de RECOMENDAR la adjudicación del presente llamado por Contratación Directa Nro. 4/2014 ¨CONSTRUCCION DE 2 (DOS) SS HH DIFERENCIADO (2.55 X 4.00) TIPOLOGIA MEC – AD REFERENDUM ¨ a la **firma CENTRO DE GERENCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO SOCIO AMBIENTAL por un monto total de Gs. 129.207.700 (Ciento veinte y nueve millones doscientos siete mil setecientos).**

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la Intendencia Municipal, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por acto administrativo de la máxima autoridad de la Institución, a favor de la firma más arriba individualizada. Se aclara que le procedimiento de evaluación culmino en fecha 4 de diciembre del año dos mil catorce, a las 12:00 hs.

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Prof. Félix Ramón Silguero Rojas
Tesorero
Municipalidad de Santa Elena

MUNICIPALIDAD DE SANTA ELENA ENCARGADO U.O.C.

C.P.Elizabeth Lorena Sánchez
Unidad Operativa de Contrataciones
Municipalidad de Santa Elena